Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U160534

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160534 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, COMPRA CONSOLIDADA 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENTILAB, DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR". S.A. REPRESENTADA POR JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES". AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 30 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-019GYR047-E54-2016, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$74,757,357.74 (setenta y cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y siete pesos 74/100 M.N.), más del Impuesto al Vaior Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 11 de julio de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyó registro sanitario para la clave 060 360 0032 01 01.
- V.- Con fecha 3 de agosto de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se acordó incrementar el monto total de los bienes de las claves 060 040 3711 12 01, 060 040 3729 11 01 y 060 040 3760 11 01, quedando establecido el importe máximo del contrato en la cantidad de \$83,080,683.94 (ochenta y tres millones ochenta mil seiscientos ochenta y tres pesos 94/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

ap

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U160534

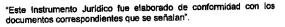
DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:
- I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000518461-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 28 de septiembre de 2017, mismo que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.2.- Con oficio número 095384611810/2017004545 de fecha 1 de noviembre de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2017005041 de fecha 27 de noviembre de 2017, recibido el 28 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes adquiridos y el monto total del contrato, respecto de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible à ampliar hasta el 20% sin I.V.A.
060 040 3745 11 01	\$117,106.20 (CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SEIS PESOS 20/100 M.N.)

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U160534

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 16 de noviembre de 2017, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulado en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el Anexo 1 (uno) del contrato principal.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES", por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima del contrato principal relacionada en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo susceptible de ejercer del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.

\$83,197,790,14

(OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 14/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de

p

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U160534

cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y sus convenios modificatorios número 1 (uno) y 2 (dos).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 30 de noviembre de 2017 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" DENTILAB, S.A. DE C.V.

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA

Apoderada Legal

JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTÁCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto

Página 4 de 4





CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U160534

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

pendencia Solicitarria: cha Etaboración: a: Comprometido (en pesos enta: 21053002 MERCENE FEB 0.0 0.0 ENE FEB 0.0 0.0 El presente document Presupuestaria del Inst IMSS, responsabilidad tendrá validez para el e en el Módulo de Conficomprometidos para d	28/09/2017 DE MATERIA MAR 0.0 0.0 to de existenci tituto Mexicano del érica folical rel de Compre	Oficin Coord 3834 RECIBII 1;134,408,1 AL DE CURAC ABR 0.0 La de respaix del Seguro	as Centrale IControlAbe DO EL 13/6 13.33 DON MAY	99/2017 PAR 99/2017 PAR 0.01	Unid V 0.0	ad de ini	formación		SEP 607.00			Centro de Coste NOV 131,970.2	DIC 77,091
cha Etaboración: el Comprometido (en pesos enta: 21053002 MARCONETE: MENCONE (en metodo e pesos enta: 20053002 ENE FEB. 0.0 0.0 El presente document Presupuestaria del Inst. IMSS, responsabilidad tendrá validez para el e en el Módulo de Confr	099001 180000 OFICIO NO. 28/09/2017 S: S DE MATERI MAR 0.0 1 0.0 to de existenci lituto Mexicano del área solicit rel de Compre	Oficin Coord 3834 RECIBII 1;134,408,1 AL DE CURAC ABR 0.0 La de respaix del Seguro	as Centrale IControlAbe DO EL 13/6 13.33 DON MAY	99/2017 PAR 0.0	Unid V 0.0	ad de ini	N DE MA	11190 AGO 0.0	SEP 607.00	N 42	OCT 118,342.4	NOV 131,970.2	DIC
ENE DO 0.0 El presente document Presupuestaria del instituto de Confra Módulo de Confra en el monte de para en el módulo de Confra en el	180000 OFICIO NO. 28/09/2017 S): \$ DE MATERIA MAR 0.0 10 de existenci tituto Mexicano del área soino del área foiscal irel de Compre	Oficin Coord 3834 RECIBII 1;134,408,1 AL DE CURAC ABR 0.0 La de respaix del Seguro	as Centrale IControlAbe DO EL 13/6 13.33 DON MAY	99/2017 PAR 0.0	Unid V 0.0	ad de ini	N DE MA	11190 AGO 0.0	SEP 607.00	4.2	OCT 118,342.4	NOV 131,970.2	DIC
ENE DO 0.0 El presente document Presupuestaria del instituto de Confra Módulo de Confra en el monte de para en el módulo de Confra en el	180000 OFICIO NO. 28/09/2017 S): \$ DE MATERIA MAR 0.0 10 de existenci tituto Mexicano del área soino del área foiscal irel de Compre	ABR 0.0 a de respaix del Seguro	DO EL 13/6	99/2017 PAR 99/2017 PAR 0.01	Unid V 0.0	ad de ini	N DE MA	11190 AGO 0.0	SEP 607.00	4.2	OCT 118,342.4	NOV 131,970.2	DIC
PROBLEM TANSPORT OF STREET	OFICIO NO. 28/09/2017 S DE MATERI MAR 0.0 0.0 to de existenci tituto Mexicano del área solicit ipercicio Stical ital de Compre	1,134,408,1 AL DE CURAC ABR 0.0 del respato ante el desti	13.33 DO EL 13/0 13.33 DON MAY)9/2017 PAR 3/U 0:0	Unid V 0.0	ad de ini	omació	11190 AGO 0.0	SEP 607.00	4.2	OCT 118,342.4	NOV 131,970.2	DIC
a Etaboración: Comptometido (en pesos la: 21053002 SOMETICINATIVA (en meso de pesos le FEB 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.	28/09/2017 DE MATERIA MAR 0.0 0.0 to de existenci tituto Mexicano del érica folical rel de Compre	ABR 0.0 a de respaix del Seguro	MAY	3/U 0:0	Unid V 0.0	ad de ini	omació	11190 AGO 0.0	SEP 607.00	4.2	OCT 118,342.4	NOV 131,970.2	DIC
Comprometido (en pesos nia: 21053002 ENE FEB 0.0 0.0 El presente document Presupuestaria del Institution de Confidera validad para el e en el Módulo de Confi	28/09/2017 DE MATERIA MAR 0.0 0.0 to de existenci tituto Mexicano del érica folical rel de Compre	ABR 0.0 a de respaix del Seguro	MAY	3/U 0:0	Unid V 0.0	ad de ini	omació	11190 AGO 0.0	SEP 607.00	4.2	OCT 118,342.4	NOV 131,970.2	DIC
Comprometido (en pesos nia: 21053002 PROMETE PES PES 0.0 0.0 El presente document Presupuestaria del Institudo (en pesos pesos) IMSS, responsabilidad tendrá validaz para el el en el Módulo de Confr	MAR DE MATERIA MAR D.0.0 D	ABR 0.0 a de respaix del Seguro	MAY do presup	0.0	0.0	JÜL	0.0	AGO 0.0	SEP 807,00	4.2	OCT 118,342.4	NOV 131,970.2	DIC
Comprometido (en pesos 11a: 21053002 21053002 ENE FEB 0.0 0.0 AMBLE P TESOS PESOS CO 0.0 El presente document Presupuestaria del Institutiona Validez para el el en el Módulo de Confi	MAR DE MATERIA MAR D.0.0 D	ABR 0.0 a de respaix del Seguro	MAY do presup	0.0	0.0	JÜL	0.0	AGO 0.0	SEP 807,00	4.2	OCT 118,342.4	NOV 131,970.2	DIC
ACMINIC MENOR (COMMENT OF THE NEW YORK OF THE	MAR 0.0.0 MAR 0.0.0 0.0 to de existenci tituto Mexicano del área solical idad de Compre	ABR 0.0 a de respaix del Seguro	MAY do presup	0.0	0.0	JÜL	0.0	AGO 0.0	SEP 807,00	4.2	OCT 118,342.4	NOV 131,970.2	DIC
ENE FEB 0.0 0.0 0.0 0.0 El presente document Presupuestaria del Inst MSS, responsabilidad endrá validez para el el en el Módulo de Confr	0.0 0.0 0.0 to de existenci tituto Mexicano del área solicit jercicio fiscal	0.0 0.0 a de respaid del Seguro tante el desti	do presup	0.0	0.0		0.0	AGO 0.0	607,00	4.2	118,342.4	131,970.2	
0.0 0.0 0.0 0.0 El presente document Presupuestaria del Inst lendra validez para el e en el Módulo de Confr	0.0 0.0 0.0 to de existenci tituto Mexicano del área solicit jercicio fiscal	0.0 0.0 a de respaid del Seguro tante el desti	do presup	0.0	0.0		0.0	0.0	607,00	4.2	118,342.4	131,970.2	
0.0 0.0 I presente document Presupuestaria del inse endrá validez para el e n el Módulo de Confr	to de existenci lituto Mexicano del área solicit spercicio fiscal	0.0 la de respaio del Seguro	do presup	0.0	0.0				Majord	•			77,09
Il presente document resupuestaria del Inst MSS, responsabilidad endrá validez para el e n el Módulo de Confi	to de existenci lituto Mexicano del área solicit sjercicio fiscal	la de respaio del Seguro tante el desti	do presup	tractaria e			0.0	0.01	na na na	0.01	14.5	0.0	
MSS, responsabilidad endrá validez para el e n el Módulo de Contr	del área solicit ejercicio fiscal	ante el desti	do presup	tractaria e		7.						0.01	(
	di mico e 185	gestiones di	e adquisic	TOTAL DIE	es y sen	VICIOS CO	on base	al marco r	iomativo	vigente		,	
						是為		المراجع المنطقة					
		•		Lic. Jess	ca Mirand	a /ega	/]	
		Fituler de le C	ivisión de i	Control Ne	u ilmiento	el Gesto	de Onor	reiAn		DI		AÑO	
personal nation. He is the species property		4 1474 kg	10 . p	arabatan k		2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	30 0 00	acach.		DIETI	MINADO DI	EMNITIVO	
a standardon a sa s										·		-	
				DICTAL	EN DEFI	NITIVO				. `	<i>y</i> '		- 1
							1 1 No.			11			
CONTRAT	O No					9 3							
and the second s		N 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1										
- I want of the control of the contr	7	14 4 7 1 1	10 144			- Y							
IMPORTE	- 1.4 × ×										·		
III OKIE	DECIMITATORES	Incom	100						\$		00		
	DEFINITIVO (EN	N PESOS):						the state of the	•				
. January and the second	DEFINITIVO (EN	NPESOS):										i i	

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Clave: 6170-009-001 AL BASTO DE OPERACIÓN

CACIÓN PRESUVISION DE CONTRATOS DIVISION DE CONTROL Y SEQUIMIENTO
AL BASTO DE OPERACIÓN



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U160534

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017 Oficio Núm. 095384611800/2017005041

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me refiero a los contratos números U160534, U160589, U160343 y U170017, celebrados con la empresa Dentilab, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves;

						14				
			TE S					Country (
U160534 C 니 중	060	040	3745	11	01	AGUJAS HIPODERMICA EGN PANELION LUER- LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL, 21 G Y DE LONG 32 MM.	\$30.60	19,138	3,827	\$117,106.20
U160589 CH 2		168	6678	12	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD, 40 CM CAUBRE 18 FE	\$7.05	39,851	7,970	
J170017	0 60	168	6678	12	0.2	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON, LONGITUD. 40 CM CALIBRE 18 FB.	\$7.0 5	26,567	5,313	\$56,188.50 \$37,456.65
U160343 CU 2	060	532	0084	11	01	EQUIPOS PARA VENOCUSIS SIN AGUA MICROGOTERO, ESTERNES, DESECHABLES	\$3.79	1,238,360	247,672	\$938,676.88

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular

Buerba Gómez

Copia enviada a través del SICGC*

Con copia:

Mitro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno.- Titular de la Unidad de Administración.*

lag. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica dePlaneación. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéutico (*)

Lic. Laura Rosario Belaurizarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Malasti

28 NOV 2017 COORDINACION DE ADQUISICIÓN DI BIENES Y CONTRATA ON DE JERNICIO.

ANSTRUCTO NEXTEAN TO SUCTO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AMEDIAN DE AUGUSTICAL À

DIVISION DE CONTRATOS

C. ii C. ⊅



Dentilab, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE NOVIEMBRE DE 2013 EGURO SCHAL INSTITUTO MEXICANO DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACI

ING. GABRIEL BARRETO OLMOS COORDINADOR TECNICO DE PLANEACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

DE CONTROL DE ATTE

EN RELACION AL OFICIO No. 095384611810/2017004545 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DONDE NOS SOLICITAN EL INCREMENTO A LAS CLAVES MENCIONADAS EN EL MISMO, DERIVADO DE LOS CONTRATO NUMERO U160534, U160589, U170017 Y U160343, LE COMUNICAMOS LO SIGUIENTE:

POR ESTE MEDIO ACEPTAMOS EL INCREMENTO EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 52 PARRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIETOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; EN LOS TERMINOS PACTADOS.

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO

ATENTAMENTE

JOSE FRANCISCO MARTINEZ CALZADA REPRESENTANTE LEGAL VENTAS GOBIERNO

> ANEXOS **DIVISION DE CONTRATOS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

IÓN RIÓN STO RIÓN

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 20 Oficio Núm. 095384611810/2017004545

C. José Francisco Martínez Calzada y/o Representante Legal de la Empresa Dentilab, S.A. de C.V. Presente.

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección tealizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación.

tva. Contrato	9 00)	Can	Va-	2			Prospi Caracamian	Crimari Maron Crimari	Continue Sur Complete Ambre Sur to al	resent de la Ambiecon (20.)
U160534	060	040	3745	11	01	AGUIAS HIPODERMICA CON SUBELLORE LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO DESECHABLE, CAL 22 6 4 DE LONG 32 MM.	\$20.60	19,138	3,827	\$117,106.20
U160589	060	168	6678	12	91	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. THO MELATON, L'ONGETUD. 40 CM CALIBRE 18 FR.	\$7.05	39,851	7,970	\$56,188.50
U170017	060	168	6678	12	01.	SONDAS DE LATER, PURITA REPORTOR. TIPO MELATION LONGITUD AG CM CALIBRE 18 FR.	\$7.05	26,567	5,313	\$37,456.65
U160343	060	532	0084	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUIÁ MICROGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES	\$3.79	1,238,360	247,672	\$938,676.88
U160589	060	550	0438	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUA, CON. PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y. DESECHABLES, CAPACIDAD, 5 MR. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 1.0 Y. SUBDIVISIONES DE 0.2.	\$72.55	79,054	15,806	\$1,146,725.30
U170017	060	550	0438	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUAL CON PIVOTE TIPO LUER-LOĞK, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD, 5-ML, ESCALA-GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2	\$72.95	52,690	10,538	\$764,531.90

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un termino de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplían.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TECNICA DE PLANEACIÓN



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2017 Oficio Núm. 095384611810/2017004545

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Barreto Olmos

Con copia:

-Lic. María del Pilar Buerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. * - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bieñes Terapéuticos. *

Copia enviada a través del SIGGC